

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 218

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

CVE-2014-15576 *Resolución de 20 de octubre de 2014 por la que se autorizan los Turnos de Guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.*

El artículo 17.4 de la Ley de Cantabria 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria establece que: "La ordenación de los turnos de guardia se realizará por años naturales, siendo autorizados por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, oído el Colegio Oficial de Farmacéuticos".

Asimismo, la Orden SAN/30/2012, de 28 de septiembre, por la que se regulan los horarios de atención al público, servicio de guardia y vacaciones de las oficinas de farmacia, establece en sus artículos 4, 5 y 6 los tipos de servicios de guardia, la organización y el procedimiento de autorización de los turnos de guardia respectivamente.

Vista la propuesta de los turnos de guardia de las oficinas de farmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria realizada por la Comisión Mixta, con fecha 15 de octubre de 2014, conforme a los criterios establecidos en la citada Orden,

RESUELVO

Primero.- Autorizar los turnos de guardia de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, contenido en el anexo a la presente resolución.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Sanidad y Servicios Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santander, 20 de octubre de 2014.

El director general de Ordenación y Atención Sanitaria
(Decreto 36/2013, por vacante de su titular),
el director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Carlos León Rodríguez.

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 218

TURNOS DE URGENCIA DE OFICINAS DE FARMACIA DE CANTABRIA 2015
AREA DE SALUD I. SANTANDER

Leyenda ----->>	Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
------------------------------	---------------------------------	----------------------------------------------	------------------	--------------------------------

Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	Municipios y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN	
I.1	Santander - Sardinero	Santander - Sardinero	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia de turno de 24 horas 1 farmacia entre 89 farmacias - rotación por días	
I.2	Santander - Puerto Chico	Santander - Puerto Chico	15		
I.3	Santander - Dávila	Santander - Dávila	12		
I.4	Santander - Centro	Santander - Centro	18		
I.5	Santander - Puerto	Santander - Puerto	8		
I.6	Santander - Vargas	Santander - Vargas	10		
I.7	Santander - Cazoña	Santander - Cazoña	4		
I.8	Santander - Maruca	Santander - Maruca	5		
I.9	Santander - El Alisal	Santander - El Alisal	7		
I.10	Nueva Montaña	Nueva Montaña	5		
I.11	Bezana	Sta Cruz Bezana (2 Bezana, 1 Soto de la Marina), Lienres	4	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado, excepto domingos y festivos 8 farmacias - rotación por días domingos y festivos	
I.16	Bajo Pas	Puente Viesgo (1 Vargas), Piélagos (1 Oruña, 2 Renedo)	4		
I.14	Astillero	El Astillero(4 Astillero, 1 Guarnizo)	5	Servicio de Guardia de 24 horas 5 farmacias - rotación por semanas. No harán guardia nocturna cuando estén de guardia las dos farmacias de Maliaño y las cuatro farmacias de Muriedas más próximas a El Astillero.	
I.15	Cudeyo	Medio Cudeyo (2 Solares)	2	Servicio de Guardia de 24 horas 11 farmacias - rotación por semanas	
		Marina de Cudeyo (1 Pedreña, 1 Pontejos)	2		
		Entrambasaguas (1 El Bosque, 1 Entrambasaguas)	2		
		Ribamontán al Mar (1 Suesa, 1 Somo)	2		
Ribamontán al Monte (1 Villaverde de Pontones)	1				
I.17	Miera	Liérganes	1		
		Riotuerto (1 La Cavada)	1		
		Miera (1 Mirones) San Roque de Riomiera	1 Bot		
I.14	Astillero	Villaescusa (1Villanueva)	1		Servicio de Guardia de 24 horas 10 farmacias - rotación por semanas
I.18	Pisueña - Cayón	Santa María de Cayón (2 Sarón y 1 La Penilla)	3		
		Penagos Castañeda	1 1		
I.19	Pisueña -Selaya	Selaya	1		
		Villacarriedo Saro Villafufre	1 1 1		

AREA DE SALUD II. LAREDO

Leyenda ----->>	Servicio de guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
------------------------------	---------------------------------	----------------------------------------------	------------------	--------------------------------

Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
I.20	Alto Pas	Convera de Toranzo (1 Ontaneda, 1 Alceda)	2	Servicio de Guardia Diurno 4 farmacias - rotación por semanas
		Santiurde de Toranzo (1 Iruz)	1	
		San Pedro del Romeral	1	
		Luena	1	
		Vega de Pas	1	
I.20				
II.1	Laredo	Laredo	6	Servicio de Guardia Nocturno 1 farmacia rotación por días entre las ocho
		Liendo Valle de Villaverde	1 1	
II.2	Colindres	Colindres.	2	Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, el turno diurno, rotación por días.
		Voto	1	
II.3	Castro Urdiales	Castro Urdiales Norte	8	Servicio de Guardia Nocturno

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 218

	Norte	Guriezo	1	1 farmacia rotación por días entre las nueve
II.4	Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales Sur	1	Servicio de Guardia Diurno Lunes-Viernes: 3 farmacias fijas de horario ampliado y las farmacias con turno nocturno asignado que opten por realizar, además, el turno diurno, rotación por días. Fines de semana y festivos: 1 farmacia rotación por días entre las nueve
		Sámano	1	
II.5	Bajo Asón	Ampuero Limpias Rasines	1 1 Bot.	Servicio de Guardia Diurno 3 farmacias - rotación por semanas
II.6	Alto Asón	Ramales de la Victoria	1	
		Arredondo	1	
		Ruesga Soba	1 1	
II.7	Santoña	Santoña	4	Servicio de Guardia de 24 horas 4 farmacias - rotación por semanas
II.8	Meruelo	Meruelo	1	Servicio de Guardia Diurno 11 farmacias - rotación por semanas. Excepto 11 semanas en verano que realizan turnos de 24 horas.
		Amuero (1 Isla, 1 Amuero)	2	
		Bareyo (1 Ajo)	1	
		Noja	2	
II.9	Gama	Argoños	1	
		Bárceña de Cicero (1 Gama)	1	
		Escalante	1	
		Hazas de Cesto (1 Beranga)	1	
		Solórzano.	1	

AREA ESPECIAL DE SALUD III. REINOSA

Leyenda ----->>	Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
------------------------------	---------------------------------	----------------------------------------------	------------------	--------------------------------

Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN
III.1	Campoo - Los Valles	Reinosa.	6	Servicio de Guardia de 24 horas 6 farmacias - rotación por días.
		Campoo de Yuso. (La Costana)	Bot.	
		Enmedio (1 Matamorosa)	1	
		Hermanad de Campoo de Suso (1 Espinilla)	1	
		Santiurde de Reinosa (Lantueno)	Bot.	
		Valderredible (1 Polientes)	1	
		Valdeolea (Mataporquera)	1	

AREA DE SALUD IV. TORRELAVEGA

Leyenda ----->>	Servicio de Guardia de 24 horas	Servicio de Guardia Diurno hasta las 22:00 h	No hacen guardia	Municipios con botiquín
------------------------------	---------------------------------	----------------------------------------------	------------------	--------------------------------

IV.1	Torrelavega Norte	Torrelavega Zona norte	6	Servicio de Guardia de 24 horas 1 farmacia fija con horario de 24 horas
IV.2	Torrelavega Centro	Torrelavega Zona centro	11	
IV.3	Torrelavega Sur	Torrelavega Zona sur	5	
IV.4	Torrelavega-Cartes	Torrelavega Tanos	1	
		Cartes	1	
IV.5	Besaya	Los Corrales de Buelna	4	Servicio de Guardia de 24 horas 4 farmacias, rotación por semanas
		San Felices de Buelna.	1	
		Cieza	Bot.	
		Anievas	Bot.	
		Arenas de Iguña	1	
		Molledo	1	
		Bárceña de Pie de Concha.	1	
IV.6	Polanco	Polanco	1	Servicio de Guardia Diurno 8 farmacias, rotación por semanas
IV.7	Suances	Miengo	1	
IV.8	Altamira	Suances	2	
		Reocin (2 Puente S. Miguel)	1	
		Santillana del Mar Alfoz de Lloredo (1 Novales)	1 1	

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 218

IV.9	Saja	Cabezón de la Sal	3	Servicio de Guardia Nocturno 11 farmacias - rotación por semanas: Cabezón de la Sal - 24 semanas San Vicente de la Barquera - 16 semanas Comillas - 4 semanas Val de San Vicente - 2 semanas Mazcuerras - 2 semanas Valdáliga - 2 semanas Udías - 1 semana Ruiloba - 1 semana Servicio de Guardia Diurno 1 farmacia fija de horario ampliado 365 días en Cabezón de la Sal.
		Udías	1	
Valdáliga (1 Treceño)	1			
Mazcuerras (1 Villanueva de la Peña)	1			
Cabuérniga	1			
Ruente	Bot.			
IV.10	San Vicente	San Vicente de la Barquera	2	
		Val de San Vicente (1 Unquera)	1	
		Comillas	1	
IV.8	Altamira	Ruiloba	1	
IV.11	Nansa	Rionansa	1	Servicio de Guardia Diurno 3 farmacias: rotación diaria de lunes a jueves y rotación por semanas de viernes a domingo.
		Herrerías	1	
		Lamasón	Bot.	
		Tudanca	1	
IV.12	Liébana	Potes	1	Servicio de Guardia de 24 horas 3 farmacias - rotación por semanas
		Castro Cillorigo	1	
		Camaleño	1	
		Cabezón de Liébana	1	
		Vega de Liébana	Bot.	
		Peñarubia	1	

Nota:

Bot: botiquín de farmacia

Servicio de guardia diurno: de 9:00 a 22:00 horas

Servicio de guardia nocturno: de 22:00 a 9:00 horas

2014/15576